



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-146376- -00012-0000

Fecha: 2012-11-20 16:39:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 449 RESPUESOPOSICI Folios: 57 58

Doctor

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Director de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad

Ref.: Radicación: 11-146376

Solicitante: **GAGCRETE S.A.S**

LENA BOLAÑOS GUERRERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.739.933 de Pasto, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 71.754 del C.S.J., con poder especial para representar a la empresa **GAGCRETE S.A.S.**, me permito dentro de la solicitud de la referencia contestar las oposiciones formuladas por el representante de la empresa **DOMAT LTDA.**, en los siguientes términos:

I.- ANTECEDENTES

1.- DE LA SOLICITUD



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso, Confianza y Lealtad.

1.1.- Con fecha del 28 de octubre de 2011 la empresa **GAGCRETE S.A.S.**, a través de su gerente y representante legal presento ante la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** y radico solicitud de patente de modelo de utilidad para el **EQUIPO AUTÓNOMO DE DOSIFICADO Y/O MEZCLADO CON MATERIAL LIGANTE** y le correspondió el radicado 11-146376, clasificación IPC B60P 1/0/AC.

1.2.- Esta solicitud se publico en la gaceta 649 publicada el 31 de julio de 2012.

1.3.- El 29 de agosto del presente año, se canceló la tasa correspondiente para el examen de patentabilidad del modelo de utilidad, con radicado No. 11-146376-00010 del 31 de agosto de 2012.

1.4.- **GAGCRETE S.A.S.**, es una sociedad anónima simplificada, registrada en Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2011 con matrícula mercantil No. 02152553; los socios y propietarios son los señores **HELMUT SANTIAGO ANGULO CASTAÑEDA**, **IVÁN RICARDO SÁNCHEZ ACEVEDO** y **JAVIER ORLANDO SÁNCHEZ ACEVEDO**.

2.- DE LA OPOSICIÓN

2.1.- El 13 de septiembre de 2012 mediante el formulario de radicación No. 11-146376-00011 la abogada **ALBA PATRICIA MUÑOZ DAZA** en representación de la empresa **DOMAT LTDA.**, presento oposición a la solicitud de la empresa **GAGCRETE**



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso. Confiianza y Lealtad.

S.A.S.

2.2.- DOMAT LTDA., solicita: "TERCERO.- Solicito a su Despacho se sirva dar aplicación al artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina..."

2.3.- QUE ES DOMAT, es una sociedad de carácter limitada, fundada en el año 2005, representada legalmente por el señor DIEGO ALEJANDRO MARTÍNEZ EUSSE, con objeto social para brindar nuevas soluciones en equipos y desarrollos tecnológicos en el sector de la construcción, con número de matrícula 01671802 del 8 de febrero de 2007.

2.4.- Argumentos de la Oposición. La apoderada de la empresa DOMAT LTDA., en resumen fundamenta su memorial en los siguientes argumentos:

A.- Su diseño se basa en componentes mecánicos idénticos usados por infinidad de maquinas, para la producción de concreto.

B.- La disposición de unidades y componentes del Equipo, no presentan novedad alguna al presentarse de manera similar con maquinas y equipos existentes en el mercado Colombiano, para la misma prestación de servicios de dosificar y mezclar concreto.

C.- No se puede admitir novedad por el hecho de exponer un equipo compacto que dosifica y mezcla concreto, tal como se describe en la reivindicación, por cuanto esta característica es obvia para cualquier entendido en la técnica.



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

2.5.- Hechos de la Oposición.- La abogada de la empresa DOMAT, relaciona en su oposición unos hechos que en estricta técnica jurídica no son hechos, sino pretensiones o solicitudes o fundamentos de los mismos, los cuales los relaciono a continuación a fin de poderme pronunciar a los mismos de forma ordenada y sistemática.

A.- HECHO TERCERO: *Solicito a su Despacho se sirva dar aplicación al artículo 16 de la Decisión de la Comisión de la Comunidad Andina,... El presente artículo básicamente advierte, que una patente, sea está de Invención o modelo de utilidad, no se considera nueva si ha sido accesible al público antes de la fecha de la solicitud ante la Superintendencia de Industria y Comercio. La sociedad GAGCRETE S.AS., ha venido comercializando la Patente Modelo de Utilidad EQUIPO AUTÓNOMO DE DOSIFICADO Y/O MEZCLADO CON MATERIAL LIGANTE, desde hace varios años en el mercado Colombiano, hecho fundamental para que no sea procedente su registro." (Subrayado fuera del texto)*

B.- HECHO CUARTO: *De acuerdo con el artículo 25 de la Decisión 486, las disposiciones sobre patentes de invención se aplican, en lo que fuere pertinente, es claro que el artículo 25 de la Decisión 486 se aplica al presente caso:... La patente de invención cuyo registro se solicita, carece totalmente de invención. Al analizar La descripción de dicha solicitud, nos encontramos ante un equipo, el cual no presenta ningún tipo de novedad o invención, por cuanto es un equipo ya*



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso. Confiar y Lealtad.

conocido y comercializado en el mercado de la construcción."

C.- HECHO QUINTO.- *Solicito a su Despacho se sirva dar aplicación al artículo 81 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina,...*

2.6.- Pruebas de la Oposición. La apoderada de DOMAT relaciona como pruebas los siguientes links de internet, de los cuales deduce que existe publicidad de los equipos.

a.- <http://bogotacity.mundoanuncio.com.co/fabricamos-concreto-en-obra-morteros-aditivos-venta-plantas-concreto-concreto-certi-iid-389323542#pics>

b.- <http://www.alamaula.com.co/bogota/otros-servicios/elaboracion-de-concreto-en-obra-alquiler-planta-concreto/1331749>

c.- http://www.gagcrete.com/equipo_autonomo.html

II.- FUNDAMENTO FÁCTICO Y JURÍDICO DE MIS ARGUMENTACIONES A LA OPOSICIÓN

1.- FUNDAMENTO FÁCTICO

1.1.- ACTOS DE IMITACIÓN Y/O COPIA POR PARTE DE DOMAT LTDA. La

5



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso, Confianza y Lealtad.

empresa DOMAT y su representante legal tiene antecedentes de copia de equipos relacionados con mis representados, de los cuales realizo un breve recuento.

A.- El Ingeniero **HELMUT ANGULO CASTAÑEDA**, es gerente y socio propietario de la empresa **GAG LTDA.**, sociedad hermana de **GAGCRETE S.A.S.**, vínculo al señor **DIEGO ALEJANDRO MARTÍNEZ EUSSE**, como empleado, quien antes de retirarse había copiado un equipo cuyo diseño era de autoría del ingeniero **HELMUT ANGULO**, y lo comercializó, cuando se enteró de este hecho lo requirió con abogado y el señor **DIEGO MARTÍNEZ** se comprometió no volver realizar dicha conducta el arreglo fue amistoso.

B.- El 9 de julio de este año mediante correo certificado y el 13 de julio por correo electrónico le remití al señor **DIEGO ALEJANDRO MARTÍNEZ EUSSE** en su calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de **DOMAT LTDA.**, un memorial respetuoso de requerimiento para que no continúe la comercialización de las plantas mezcladoras móviles para producción de concreto DMPD40 capacidad de 35-40 m3/h, las cuales ellos las producen en copia del modelo creado por mis representados, es decir, **GAGCRETE S.A.S.**

C.- Domat además de copiar el equipo autónomo y bautizarlas con otro nombre como la implanto en la página web de ellos: www.domatltda.com, haciendo una descripción y, utilizando la copia que les hizo a mis representados.



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

D.- Domat no solamente copia los diseños de mis representados también los comercializa mediante procesos de enajenación, es decir, presenta fotografías y publicidad en su página web, también lo hizo mediante contratos, es decir, vendió bienes que no son de su propiedad intelectual, porque simplemente volvió a copiar, como lo hizo hace unos años con los productos del ingeniero **HELMUT ANGULO**.

E.- Domat hoy busca mediante estas maniobras y contrata abogados que muy seguramente no conocen de estos antecedentes, porque estoy segura no prestaría su concurso para que esta clase de oposiciones se puedan volver temerarias o que buscan por lo menos dilatar el proceso de solicitud para seguir con los negocios que tiene por razón de las copias, lucrándose con el esfuerzo ajeno.

1.2.- ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS DE LA OPOSICIÓN DE DOMAT

1.2.1.- La apoderada de **DOMAT Ltda.**, enumera las pruebas que se relacionaron tanto en su memorial de oposición como en el numeral 2.6.- De las pruebas de la Oposición de este documento; es decir sustenta sus hechos, sus solicitudes y argumentaciones en los links de internet relacionados.



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

Con este documento me permito anexar impresión de los pantallazos de las mismas y después de analizarlas encontramos los siguientes puntos:

A.- Son publicidad que el usuario la sube a la web de paginas libres en las que se presentan anuncios sin responsabilidad y sin dominio. No son publicidad de **GAGCRETE** y el señor CARLOS DURAN es desconocido para nosotros, no tenemos negocios con él, no es empleado y no se sabe si existe realmente o es un alias.

B.- En los avisos aparecen que fueron fijados los días 26 de octubre NO PRECISA EL AÑO a las 10 y 19 de la mañana.

C.- Al hacer una búsqueda en la página de www.alamaula.com.co sobre equiposconcreteras, nos direcciono a dos links más con otra publicidad:
<http://www.alamaula.com.co/bogota/otras-ventas/fabricamos-concreto-en-obra-morteros-45-aditivos-45-venta-plantas-concreto-concreto-certificado/1453924>

<http://www.alamaula.com.co/bogota/otras-ventas/venta-de-concreto-en-obra-morteros-45-aditivos-45-venta-plantas-concreto-45-acelerantes/1335911>

D.- Los avisos utilizan fotografías de la pagina web de GAGCRETE, y le hicieron un sucio foto arreglo al letrero borrándolo o sobreponiendo un recuadro blanco, (ver impresión del link y la fotografía) es decir, como pueden ver en la impresión le quitaron el letrero de **GAGCRETE**; esta fotografía fue tomada por el Ingeniero



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

IVÁN SÁNCHEZ, con su cámara fotográfica en sus propias instalaciones.

E.- Los avisos los firma el señor **CARLOS DURAN** y relaciona un número de celular que es el 3173470138, con el correo electrónico equiposconcreteras@gmail.com.

F.- Al señor **CARLOS DURAN** mi asistente (**YEISON ALONSO JUNCA**) le pidió una cotización de los equipos y nos remitió por correo electrónico inicialmente cotizó un equipo diferente a través de la firma **I & M INGENIERÍA**, cuando se le insistió sobre una cotización del equipo del anuncio manifestó que tiene un costo superior de \$140.000.000 por encima de lo cotizado y que este equipo se encontraba en obra, frente algunas preguntas y sobre todo la visita a las instalaciones se mostro confuso y disperso y no preciso.

Posteriormente se solicito mediante comunicación al teléfono 8657640 de la empresa **I & M INGENIERÍA** información sobre el señor **CARLOS DURAN**, por manifestación del Ingeniero **ALIRIO MARTÍNEZ** dijo que conocían al señor **DURAN** pero que él no trabajaba allá; es decir, además de abusivamente tomar las fotografías de **GAGCRETE** sobre el equipo autónomo y utilizarlas para sus fines no claros y que son soporte para las oposiciones.

*Es importante resaltar que en la cotización se relaciona a **DOMAT** como proveedor de*



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

I&M INGENIERÍA.

Puedo concluir con una pregunta: Es una coincidencia?

G.- Después de esta llamada, el señor **CARLOS DURAN** hizo los siguientes cambios en los link: <http://www.alamaula.com.co/bogota/otros-servicios/elaboracion-de-concreto-en-obra-alquiler-planta-concreto/1331749> -
reitero fundamento probatorio de la oposición.

- ❖ Cambio de fotografías.
- ❖ Modifico el título lo cambio de mayúsculas a minúsculas.
- ❖ Modifico las características de la maquina
- ❖ La fecha de publicación es el 14 de noviembre de 2012 a las 5:24 minutos de la tarde.

Los siguientes links fueron eliminados o borrados:

- ❖ <http://www.alamaula.com.co/bogota/otras-ventas/fabricamos-concreto-en-obra-morteros-45-aditivos-45-venta-plantas-concreto-concreto-certificado/1453924>
- ❖ <http://www.alamaula.com.co/bogota/otras-ventas/venta-de-concreto-en-obra-morteros-45-aditivos-45-venta-plantas-concreto-45-acelerantes/1335911>
- ❖ <http://bogotacity.mundoanuncio.com.co/fabricamos-concreto-en-obra-morteros-aditivos-venta-plantas-concreto-concreto-certi-iid-389323542#pics>. reitero fundamento probatorio de la oposición.

2.- FUNDAMENTO JURÍDICO



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

2.1.- INDEBIDA APLICACIÓN NORMATIVA COMO FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA OPOSICIÓN.

● **GAGCRETE S.AS.**, presento radicación No. 11- 146276 en la cual se registro claramente como **PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD** y el mismo esta definido en el **TITULO III**, artículos 81 y siguientes y no se registro como **PATENTE DE INVENCION**, que se encuentra en el **TITULO II**, artículos 14 y siguientes de la **DECISION 486**.

● Con todo el respeto con la profesional del derecho, considero que de forma equivocada se relacionan como **HECHOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO**, las cuales son realmente **PRETENSIONES o SOLICITUDES**, y que pretenden la aplicación de los artículos 16 y 25 de la **DECISION 486** que regulan de forma específica la **PATENTE DE INVENCION**, y para **MODELO DE UTILIDAD** existe de forma expresa la regulación específica para ese tema en concreto, es decir, no existe vacío al respecto.

Las argumentaciones de la oposición equivocadamente aplican el artículo 85 de la **DECISION 486** la cual en su texto dice:

"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso, Confianza y Lealtad.

doce meses."

Tanto en derecho internacional como nacional existen unos principios y unas reglas para la aplicación del derecho en los estados en los cuales tenemos un derecho escrito, en especial cuando tiene que ver con normas como este artículo 85 que permite la aplicación de normas o regulaciones de otro tema que se encuentra en la misma norma y que a su vez tienen similitud en la materia y es clara al decir que se aplicarán en lo que fuera *pertinente*; por esta razón y a efectos de hacer más claro este tema y a la vez puntualizarlo porque no requieren discusión porque ya son doctrina.

a.- Se aplican las otras disposiciones normativas cuando no hay norma específica que regule la materia.

b.- Cuando existe norma específica que regule determinado tema no puede escogerse indistintamente que norma aplicar, según conveniencia.

c.- La pertinencia, es un adjetivo que hace mención de la pertenencia (latín *pertinentia*) de una disposición normativa con un determinado hecho o circunstancia que regula.

El principio de la pertinencia es una cualidad que permite determinar lo que es conveniente y oportuno y debe existir una relación directa de los medios regulados o de la disposición normativa con el hecho o circunstancia relativa en debate jurídico.



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso, Confianza y Lealtad.

La oposición no es coherente jurídicamente en lo que plantea por cuanto la norma solicitadas regulan directamente la materia de **PATENTE DE INVENCION** y para este caso no se pueden aplicar para la **PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD** por cuanto esta tiene para el situación específica regulación normativa.

En consecuencia, los hechos que a su vez son solicitud en el escrito de la oposición en la cual solicita se aplique los artículos 16 y 25 de la Decisión 486 no se pueden despachar favorablemente por impertinencia normativa sobre la materia en gestión.

2.2.- INDEBIDA FUNDAMENTACIÓN PROBATORIA EN LA OPOSICIÓN.

Domat Ltda., tanto en el acápite de Hechos y de la solicitud plantea varias situaciones que conforme al artículo 42 lo preceptúa que debe ser de forma fundamentada.

"Dentro del plazo de sesenta días siguientes a la fecha de la publicación, quien tenga legítimo interés, podrá presentar por una sola vez, oposición fundamentada que pueda desvirtuar la patentabilidad de la invención..."

La oposición debe ser fundamentada es decir, cada una de las aseveraciones y solicitudes deben tener tanto un fundamento jurídico claro como una solidez probatoria que reúna todos los elementos de conducencia, pertinencia y eficacia que se exige para esta clase de gestiones.



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

Domat Ltda., únicamente relaciona unos links de internet en los cuales aparecen la publicación de unos avisos de venta de unos equipos de los cuales ya me referí con anterioridad, sobre la mala fe que existen en los mismos y que definitivamente tienen un origen en personas que solo tienen un interés aprovecharse del esfuerzo intelectual, económico de personas de bien para copiar los diseños y vender las copias a terceros y sacar el lucro con el esfuerzo de otros.

Por otro lado, Domat no prueba ninguna de sus solicitudes, puntualicemos:

A.- Afirmación de la oposición: "...La sociedad GAGCRETE S.A.S., ha venido comercializando la Patente desde hace varios años en el mercado colombiano...."

NO ANEXA PRUEBA alguna como dije que sea pertinente, veraz y eficaz que demuestre fehacientemente y que no deje duda alguna de la afirmación sobre la comercialización.

Es importante resaltar como se relato anteriormente que GAGCRETE S.A.S., inicio formalmente su existencia a partir del 21 de octubre de 2011 mediante registró ante Cámara de Comercio, y desde el 2 de mayo del año pasado formalmente sin registro. Es decir, tenemos UN AÑO DE EXISTENCIA, y obviamente es muy diferente a la AFIRMACIÓN de "varios años"



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

B.- Afirmación de la oposición: "...componentes mecánicos usados por infinidad de maquinas...."

NO ANEXA PRUEBA que sea pertinente y eficaz que demuestre la afirmación de la infinidad de maquinas; es especulativo y no veraz, no se sabe ¿cuáles?, ¿cuándo?, ¿en que área? ¿Que característica?, no prueba nada, son afirmaciones sin fundamento y especulativos.

C.- Afirmación de la oposición: "...presentarse de manera similar con máquinas y equipos existentes...."

NO ANEXA PRUEBA que sea veraz y eficaz que demuestre cuales máquinas, es una afirmación sin fundamento y fuera de la realidad, no existe en el mercado un equipo igual.

D.- Afirmación de la oposición: "...esta característica es obvia...."

NO ANEXA PRUEBA, no la fundamenta porque para DOMAT su afirmación es obvia, para ello, para el derecho no alega, no fundamenta, no dice nada.

2.3.- ESTADO DE LA TÉCNICA - ACCESIBLE AL PÚBLICO



LB.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

Lo accesible al público hace referencia aquella persona o personas que pueden acceder o llegar sin dificultad a una cosa o persona de forma notoria, manifiesta y directa.

La oposición pretende probar que el hecho de una supuesta comercialización a través de los links relacionados que a todas luces son gestados por personas de mala fe y así puedo concluir con obvias y expuestas manifestaciones para impedir el derecho de mis representados de tener una patente como reconocimiento a su trabajo honesto, real, verdadero e intelectual y no ser víctimas de cuatreros del trabajo de otros.

Es decir, la oposición no tiene fundamento sobre los argumentos del acceso a lo público, porque tal como lo demuestro los links relacionados son realizados por personas mal intencionadas y de fecha posterior a la radicación de la solicitud de la patente, es más posterior al memorial de requerimiento a DOMAT para no copiar el equipo autónomo tal como lo ofrecía en la página web.

Hay que recalcar que la exigencia no es solamente que el producto u objeto de estudio o solicitud de una patente sean accesibles al público, sino que además esta debe ser antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente.

La Jurisprudencia define: *"En otras palabras, para que una invención sea*



LB.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

novedosa se requiere que no esté comprendida en el estado de la técnica, es decir, que antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o de la prioridad reconocida, ni la innovación ni los conocimientos técnicos que de ella se desprenden hayan sido accesibles al público, entendiendo que la difusión de la información que se menciona debe ser detallada y suficiente para que una persona versada en la materia pueda utilizar esa información a fin de explotar la invención. (Proceso 36-IP-2012)"

2.4.- NOVEDAD

El artículo 25 además de ser exclusivos para la patente de invención, en el texto de la oposición solamente se refiere a que no hay novedad porque es igual a infinidad de maquinas, no puedo pronunciarme al respecto porque no hay precisión de las maquinas.

Esta argumentación es especulativa, sin fundamento, no tiene claridad argumentativa y soporte probatorio.

De darse aplicación a los artículos 16 y 25 de la Decisión 486 sobre la novedad también nos acogemos y estamos seguros que la cumplimos con cada uno de los requisitos.

Solamente tomando parte de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, en sus diferentes pronunciamientos podemos concluir que la novedad si existe en el EQUIPO AUTÓNOMO DE DOSIFICADO Y/O MEZCLADO CON MATERIAL



LB.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

LIGANTE.

A.- EL EQUIPO AUTÓNOMO DE DOSIFICADO Y/O MEZCLADO CON MATERIAL LIGANTE ES UNA NOVEDAD QUE NO ESTA COMPRENDIDA EN EL ESTADO DE LA TÉCNICA.

El artículo 16 de la Decisión 486 dice: "Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica". En el ordenamiento jurídico comunitario andino, la novedad que se predica de los inventos debe ser absoluta o universal, esto es, en relación con el estado de la técnica a nivel mundial... Ahora bien, para que una invención sea novedosa se requiere que no esté comprendida en el estado de la técnica; es decir, que antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o de la prioridad reconocida, tanto la innovación como los conocimientos técnicos que de ella se desprenden no hayan sido accesibles al público, por cualquier medio, entendiendo que la difusión debe contener información suficiente sobre la invención para que una persona versada en la materia pueda utilizarla para diseñar el invento.

(Proceso 46-ip-2012)

B.- EL EQUIPO AUTÓNOMO DE DOSIFICADO Y/O MEZCLADO CON MATERIAL LIGANTE, ES UNA INVENCION NUEVA

"(...) el concepto de invención, a efectos de ser objeto de una concesión de patentes, comprende todos aquellos nuevos productos o procedimientos que, como consecuencia de la actividad creativa del hombre, impliquen un avance tecnológico -y por, tanto no se deriven de manera evidente del 'estado de la



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

técnica' - y, además, sean susceptibles de ser producidos o utilizados en cualquier tipo de industria. (Proceso N° 21-IP-2000. Interpretación prejudicial de 21 de octubre de 2000., publicada en Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena N° 631, de 10 de enero de 2001).

Tomando tanto la jurisprudencia en especial la decisión del Proceso N° 07-IP-2004 como la doctrina expuesta por el doctor GUILLERMO CABANELLAS, la patente solicitada **EQUIPO AUTÓNOMO DE DOSIFICADO Y/O MEZCLADO CON MATERIAL LIGANTE** cumple a cabalidad con las características esenciales del concepto de novedad exigido para esta clase de patentes:

"...a) Objetividad. La novedad de la tecnología a ser patentada no se determina en relación con personas determinadas ni con el pretendido inventor, sino en relación con el estado objetivo de la técnica en un momento determinado.

b) Irreversibilidad de la pérdida de novedad. (...) una vez que una tecnología pierde su carácter novedoso, por haber pasado a integrar el estado de la técnica, esa pérdida de novedad se hace irreversible.

c) Carácter Universal de la Novedad (...) la novedad de la invención se determina en relación con los conocimientos existentes en el país o en el extranjero.

(...) no puede pretenderse una patente respecto de una tecnología ya conocida en el extranjero, aunque fuera novedosa en el país.

d) Carácter público de la novedad. (...) la invención patentada pasará a ser conocida a partir de su publicación implícita en su patentamiento, y posteriormente entrará en el dominio público al expirar la patente".

La jurisprudencia amplía el concepto de novedad y de invención:



LB.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

"la invención es una idea que consiste en una regla para el obrar humano en la que se indica la solución para un problema técnico".¹

Este Tribunal ha expresado que *"el concepto de invención, a efectos de ser objeto de una concesión de patentes, comprende todos aquellos nuevos productos o procedimientos que, como consecuencia de la actividad creativa del hombre, impliquen un avance tecnológico -y por tanto no se deriven de manera evidente del 'estado de la técnica' - y, además, sean susceptibles de ser producidos o utilizados en cualquier tipo de industria"* (proceso 36-IP-2012)

C.- EL EQUIPO AUTÓNOMO DE DOSIFICADO Y/O MEZCLADO CON MATERIAL LIGANTE, ES EVIDENTE Y OBVIA SU NOVEDAD

"...Lo obvio es "que se encuentra o pone delante de los ojos; muy claro o que no tiene dificultad. Mientras que lo evidente "certeza clara y manifiesta de la que no se puede dudar". Como se deduce, algo que resulte obvio no es necesariamente evidente; empero lo que es evidente, es también obvio. (Proceso 46-IP-2012)

El equipo autónomo es nuevo y único legal dentro de los equipos que producen a través de la mezcla material ligante para construcción, la combinación de los elementos, su disposición y funcionamiento son únicos, no existen en el mercado, y la jurisprudencia

¹

OTERO LASTRES, José Manuel. Seminario sobre patentes en la Comunidad Andina. "La invención y las excepciones a la patentabilidad en la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena". Mayo de 2001. CORPIC, cuando cita a BERCOVITZ. "Los requisitos positivos de patentabilidad en el derecho alemán". Madrid 1969, pp. 73 y siguientes.



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

trata muy acertadamente el tema de la combinación de elementos:

“Se podría diferenciar la combinación de elementos de la simple agregación. La primera es la sinergia de los elementos de forma tal que se genera uno nuevo con propiedades distintas, de tal manera que el nuevo elemento sólo es resultado de dicha combinación sin que puedan determinarse los elementos por separado; la segunda se da cuando los elementos se mantienen intactos en cuanto a su efecto fundamental y, por lo tanto, son claramente distinguibles unos de otros, es decir, no hay una sinergia o combinación intrínseca de los elementos... Daniel R. Zuccherino, en su libro “PATENTES DE INVENCION”, trata el tema y reconoce la complejidad en determinar un nuevo resultado:

“Se reconoce que hay invento cuando se utilizan medios ya conocidos, pero combinados por primera vez en forma tal, que de su combinación deriva un resultado distinto del dado por cada uno de los medios, o por otras combinaciones conocidas.....Una combinación de elementos conocidos, dependiendo del caso particular, debe ser novedosa, con altura inventiva y susceptible de aplicación industrial; es decir, debe cumplir los tres requisitos que establece la norma comunitaria, sin que quepa necesariamente hacer dicho análisis en relación con cada componente cuando se trata de patentar este tipo de mezclas o combinaciones. ”. (Proceso 46-IP-2012).

D.- EL EQUIPO AUTÓNOMO DE DOSIFICADO Y/O MEZCLADO CON MATERIAL LIGANTE, TIENE NOVEDAD EN SUS ELEMENTOS Y PROCESO.

Las decisiones del Tribunal de Justicia de la Comisión Andina nos permiten observar y determinar con claridad que los componentes que conforman el equipo autónomo,



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso, Confianza y Lealtad.

además de ser único revisten al equipo de novedad, porque dieron lugar a un objeto desconocido con anterioridad.

"La novedad no es un requisito que deban cumplir todos y cada uno de los componentes que conforman la invención, pudiendo incluso ser conocidos individualmente la totalidad de tales elementos, si combinados entre ellos dan lugar a un objeto o a un procedimiento desconocido anteriormente. En efecto, ninguna invención aparece de la nada; por el contrario, toda innovación requiere aplicar conocimientos y objetos previamente creados o descubiertos por la humanidad, los cuales constituirán la «materia prima» para desarrollar un nuevo producto o procedimiento.

En este sentido, el invento constituye una derivación del estado de la técnica, pero, para calificar su carácter de patentable, es preciso determinar si dicha derivación no resulta evidente para una persona normalmente versada en la materia técnica. Surge, por consiguiente, un requisito adicional al de la novedad: el nivel inventivo, del cual se desprende que la invención, además de no ser obvia para un experto medio, debe ser siempre el resultado de una actividad creativa del hombre, sin que ello signifique que para alcanzar la regla técnica propuesta, no se puedan utilizar procedimientos o métodos comunes o ya conocidos en el área técnica correspondiente. Específicamente en el área de los inventos químicos y biotecnológicos sucede con frecuencia que aplicando procedimientos conocidos pueden obtenerse resultados inesperados para una persona normalmente versada en la materia. Por ello, el juicio del nivel inventivo no puede ser elaborado con criterios generales, sino que dependerá de las especiales circunstancias de cada caso." (Proceso N° 21-IP-2000).

E.- EL EQUIPO AUTÓNOMO DE DOSIFICADO Y/O MEZCLADO CON



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso, Confianza y Lealtad.

***MATERIAL LIGANTE, CUMPLE A CABALIDAD TODOS LOS REQUISITOS DE
PATENTABILIDAD***

Si continuamos con la afirmación de la abogada de DOMAT sobre la solicitud de aplicación de los artículos 26 y 25 de la Decisión 486, aplicándose a la solicitud del equipo autónomo el título de patente de invención y no patente de modelo de utilidad, tal como se registro; como mis representados en su juicioso y valioso trabajo buscaron no solamente lo referente al modelo de utilidad, sino estoy segura que se cumple a cabalidad todos y cada uno de los requisitos de una invención dadas en los artículos 14, 16, 18 y 19, tal como lo estableció la jurisprudencia que en el proceso 36-IP-2012 fue muy precisa.

"El artículo 14 de la Decisión 486 establece los requisitos que debe cumplir toda invención, sea de producto o de procedimiento, para que pueda ser objeto de patente. Dichos requisitos permiten determinar las condiciones esenciales que debe reunir toda invención para que sea patentada, siempre que, además, no se encuentre impedida por otras disposiciones de la norma comunitaria en mención. Estos requisitos se encuentran desarrollados por los artículos 16, 18 y 19 de dicho cuerpo legal.

Según lo dispuesto por el artículo 14 de la Decisión mencionada, son tres los requisitos para que un invento sea patentable, a saber:

- a) Novedad,*
- b) Nivel inventivo; y,*
- c) Susceptibilidad de aplicación industrial. (proceso 36-IP-2012)*



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

El equipo autónomo cumple con la novedad GAGCRETE, tiene los méritos para ser propietario de la solicitud como persona jurídica, por cuanto ella es titular del derecho que le otorgan sus autores intelectuales como personas naturales, los ingenieros HELMUT SANTIAGO ANGULO e IVÁN RICARDO SÁNCHEZ, es decir, el equipo autónomo constituye el fruto de su trabajo, de su esfuerzo, que permite crear un nuevo equipo supremamente útil para la construcción, tan único, novedoso e importante su utilidad que empresa como DOMAT lo están copiando y buscan evitar que esta patente se otorgue para lucrarse del trabajo ajeno, tanto los conocimientos académicos y profesionales del ingeniero civil IVÁN RICARDO, con la unión del ingeniero industrial HELMUTH, pudieron observar, estudiar las necesidades del sector de la construcción y durante varias semanas de diseño, de elaboración, de muestra error, encontraron una solución novedosa, viable y que disminuye notablemente los costos en la construcción.

El equipo autónomo se aplica industrialmente, es produce valor agregado en disminución de tiempo y costos en cualquier tipo de construcción, estimula la inversión de capital, el desarrollo y crecimiento de la industria de la construcción, y trae beneficios a toda la sociedad, desde el constructor e inversionista al comprador final, porque necesariamente los costos de operación en una construcción disminuyen totalmente, porque con el equipo autónomo ya todo el proceso se hace en la obra.

2.4.- DIFERENCIAS ENTRE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD



LB.G

Honorabilidad, Compromiso. Conflanza y Lealtad.

La página web de la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** es muy didáctica y clara cuando hace las diferencias entre estas dos patentes, a continuación realizo una copia de estos apartes:

¿Qué es una Patente de modelo de utilidad?

La patente de modelo de utilidad es un privilegio que le otorga el Estado al inventor como reconocimiento de la inversión y esfuerzos realizados, a aquellas invenciones que consisten en una nueva forma, configuración o disposición de elementos de un artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o parte de los mismos, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que lo incorpora o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

¿Qué diferencias hay entre patente de invención y una patente de modelo de utilidad?

El modelo de utilidad está previsto para invenciones menores en cuanto al rango inventivo. Las principales diferencias que cabe señalar son:

- ▲ El modelo de utilidad sólo contempla la protección de invenciones de producto; en cambio en la patente de invención se protegen invenciones de producto y, también, de procedimiento.
- ▲ La invención protegida en el modelo de utilidad debe ser nueva y tener aplicación industrial.



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

△ El período de protección del modelo de utilidad es de 10 años.

Tal como lo observamos en la solicitud del **EQUIPO AUTÓNOMO** presentado por **GAGCRETE** como modelo de utilidad cumple todos los requisitos pero también como invención.

2.6.- FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

La Constitución Política de 1991 es la que nos ampara todo el tema sobre la propiedad intelectual y los siguientes son sus mandamientos:

Artículo 58. Delegatura de Propiedad Industrial. Se garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley por motivo de utilidad pública o interés social, resultarán en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder el interés público o social.

La Propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica.

El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad.

Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e



LB.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos en que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contenciosa administrativa, incluso respecto del precio.

Con todo, el legislador por razones de equidad, podrá determinar los casos en que no haya lugar el pago de indemnización, mediante el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de una y otra cámara. Las razones de equidad, así como los motivos de utilidad pública o de interés social, invocados por el legislador, no serán controvertibles judicialmente.

Artículo 61. Delegatura de Propiedad Industrial. *El Estado protegerá la propiedad intelectual por tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.*

Artículo 78. Delegatura de Protección del Consumidor. *"La ley regulará el control de la calidad de los bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización".*

Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos"



LB.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

Artículo 88. Delegatura de Protección del Consumidor. La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moralidad administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definan en ella.

También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares.

Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos.

Artículo 150. Delegatura de Propiedad Industrial. Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

Número 16. Aprobar o improbar los tratados que el gobierno celebre con otros Estados o con entidades de derecho internacional. Por medio de dichos tratados podrá el Estado, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, transferir parcialmente determinadas atribuciones a organismos internacionales, que tengan por objeto promover o consolidar la integración económica con otros estados

Número 24. Regular el régimen de propiedad industrial, patentes y marcas y las otras formas de propiedad intelectual.

Artículo 189. Delegatura de Propiedad Industrial. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

Numeral 27. Conceder patente de privilegio temporal a los autores de invenciones o perfeccionamientos útiles, con arreglo a la ley.

Artículo 333. Prácticas Comerciales Restrictivas – Competencia desleal

La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.

La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.

La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El Estado, por mandato de ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará y controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.

Artículo 334. Prácticas Comerciales Restrictivas – Competencia desleal

La dirección general de la economía estará a cargo del estado. Este intervendrá, por mandato de ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo

2.7.- VALORACIÓN PROBATORIA DE LA OPOSICIÓN



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

El link relacionado como prueba por la parte opositora fue **ELIMINADO:**

<http://bogotacity.mundoanuncio.com.co/fabricamos-concreto-en-obra-morteros-aditivos-venta-plantas-concreto-concreto-certi-iid-389323542#pics>

El link relacionado como prueba por la parte opositora fue **MODIFICADO**

<http://www.alamaula.com.co/bogota/otros-servicios/elaboracion-de-concreto-en-obra-alquiler-planta-concreto/1331749>

El link de la página web de GAGCRETE comenzó con la compra del servidor el 21 de febrero de 2012 y se comenzó a montar la página web el 14 de abril de 2012 y el equipo autónomo se publicó en la página en el mes de agosto de este año. Es decir, fecha posterior a la radicación de la solicitud.

3.- OPOSICIÓN TEMERARIA

El artículo 42 de la decisión 486 establece que las oposiciones temerarias podrán ser sancionadas si así lo disponen las normas nacionales; con todo el análisis tanto de lo afirmado en la oposición de DOMAT, en su conocimiento previo del trámite de la patente. Los falsos fundamentos probatorios de los links, considero que la oposición es temeraria y debe ser sancionada conforme a la ley.

NOTIFICACIONES



LB.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

Calle 94 No. 72A – 52 Casa 24 Conjunto Residencial Valverde

Teléfono 4910106 – 316 244 92 17 – 315 589 68 59

lenitabg@hotmail.com

PRUEBAS

DOCUMENTALES

- 1.- Copia oficio dirigido al señor DIEGO ALEJANDRO MARTÍNEZ, en el cual se prueba que DOMAT al requerirlo para que no continúe con la copia realizo todos estos actos para truncar la solicitud de patente de GAGCRETE.
- 2.- Impresión del link alamaula.com.co/bogota/otras-servicios/...1331749. Utilización vulgar de la fotografía del equipo de GAGCRETE con montaje de letrero que borra los avisos de GAGCRETE.
- 3.- Impresión del link alamaula.com.co/bogota/otras-ventas/.../1453924. Utilización vulgar de la fotografía del equipo de GAGCRETE con montaje de letrero que borra los avisos de GAGCRETE.
- 4.- Impresión del link alamaula.com.co/bogota/otras-servicios/...1331749. Modificación de la fotografía.
- 5.- Impresión de la cotización de I&M INGENIERÍA,

TESTIMONIALES

Le solicito reciba el testimonio de:

4 INGENIEROS HELMUT ANGULO CASTAÑEDA e IVÁN SÁNCHEZ ACEVEDO y
del señor YEISON ALONSO JUNCA, quienes pueden ser citados a la calle 94



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

No. 72 A – 52 Casa 24 Conjunto Valverde.

✚ **ALVARO MARTÍNEZ**, Gerente de **I&M INGENIERÍA** a quien se podrá citar a la autopista Medellín, kilometro 10,5 zona industrial Siberia; para que declare y certifique si su empresa vende o comercializa el equipo autónomo y cual es su relación **CARLOS DURAN** y **DOMAT**.

ANEXO ____ FOLIOS

Atentamente,

LENA BOLAÑOS GUERRERO

T.P. 71,754 C.S.J.



01



* 1 1 3 2 6 9 2 6 6 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

7 DE DICIEMBRE DE 2011 HORA 11:29:38

R033251254

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GAGCRETE S A S

SIGLA : GAGCRETE S A S

N.I.T. : 900472740-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02152553 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2011

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 87 B NO. 19 A 66 TO 7 AP 604
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gagcrete@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 87 B NO. 19 A 66 TO 7 AP 604

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gagcrete@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01522166 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GAGCRETE S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2016

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA, DEDICARSE A TODO LO RELACIONADO A INGENIERÍA EN SUS DIFERENTES RAMOS Y A LA ARQUITECTURA, ACTIVIDADES E INGENIERÍA DE MINAS Y PETRÓLEOS, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y EQUIPOS DE INGENIERÍA, COMERCIO DE MAQUINARA PARA MINERÍA, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE INGENIERÍA, COMPRA, VENTA, ALQUILER Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; INVENTAR, DISEÑAR, REGISTRAR, PATENTAR, FABRICAR, MODIFICAR, MEJORAR, OPTIMIZAR AUTOMATIZAR Y PRODUCIR TODO LO RELACIONADO CON LA INGENIERÍA, LA INDUSTRIA METAL MECÁNICA Y EQUIPOS INDUSTRIALES. INSTALACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. FABRICAR Y PRODUCIR PRODUCTOS INDUSTRIALES Y MATERIAS PRIMAS; POR TANTO PODRÁ REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS CON LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO, SE PROPONE COMO SON: REALIZAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y SUBCONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA. COMPRAR, PRODUCIR Y DISTRIBUIR MATERIALES RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD ECONÓMICA. ASESORAR, CALCULAR Y/O

33

CONSTRUIR DENTRO DE SU CAMPO DE TRABAJO. ADQUIRIR COMO PROPIETARIOS O A CUALQUIER OTRO TITULO Y ENAJENAR TODA CLASE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO DARLOS Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, PIGNORARLOS O HIPOTECARLOS SEGÚN SEA EL CASO, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE ELEMENTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. CELEBRAR EN EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑÍAS DE SEGUROS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA. CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS; TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS. TOMAR REPRESENTACIÓN O AGENCIAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PODRÁ: A. CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR, COMPLEMENTARIO O AUXILIAR AL SUYO; B. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA, VENTA, INSTALACIÓN, MONTAJE, SUMINISTRO, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, ASESORÍA, FIDUCIA MERCANTIL, Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PRINCIPAL Y LAS ACTIVIDADES QUE LO COMPROMETAN; C. COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, USUFRUCTUAR O GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO, USUFRUCTO Y ANTICRESIS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIEN, CONSTITUIR HIPOTECAS Y ACEPTARLAS, DAR Y ACEPTAR PRENDAS, TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON Y SIN INTERESES, Y DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS EN FIDEICOMISOS Y OTROS ACTIVOS; D. ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCIÓN, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA Y PIGNORAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES; E. TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CRÉDITO; F. GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, COBRAR, AVALAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO O CIVILES Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS, Y EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y DE COMERCIO ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE EN ALGUNA FORMA ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, TAL COMO QUEDA EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO. SE PACTA DE MANERA EXPRESA QUE LA SOCIEDAD NO PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES PERSONALES DE LOS SOCIOS NI DE TERCEROS, SALVO QUE PARA EL EFECTO HAYA RECIBIDO AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, POR REPORTAR ELLO BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

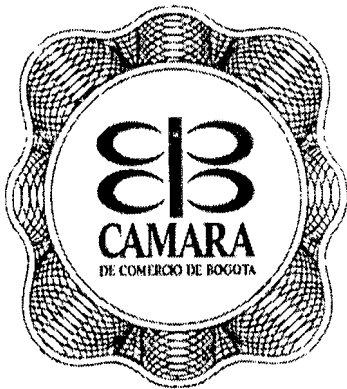
VALOR	:	\$4,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	1,000.00
VALOR NOMINAL	:	\$4,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	:	\$4,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	1,000.00
VALOR NOMINAL	:	\$4,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	:	\$4,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	1,000.00



01



* 1 1 3 2 6 9 2 6 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

7 DE DICIEMBRE DE 2011

HORA 11:29:38

R033251254

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

VALOR NOMINAL : \$4,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01522166 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ANGULO CASTAÑEDA HELMUTH SANTIAGO	C.C. 000000079658291
SUPLENTE	
SANCHEZ ACEVEDO IVAN RICARDO	C.C. 000000088154909

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES

34

DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CERTIFICA:

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO GAGCRETE S A S REALIZO LA MATRICULA MERCANTIL EN LA FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2011

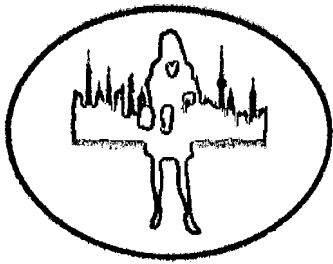
LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA MATRICULA MERCANTIL SON DE: \$ 4,000,000

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN LA MATRICULA ES DE: 2

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,700

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

[Handwritten signature]
2



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso. Confianza y Lealtad.

copia rectado.

Cra 21 No 197-24

PB x 6730288

Cel. 313 397 3365

Bogotá D.C., 3 de julio de 2012

No reciben el documento.

Señor

DIEGO ALEJANDRO MARTÍNEZ

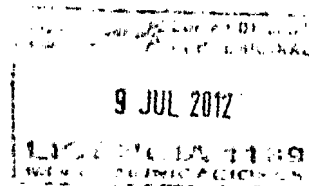
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

DOMAT LTDA

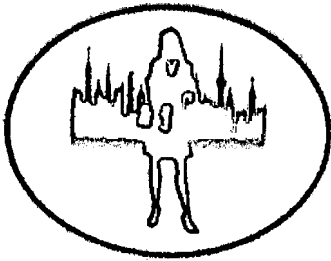
Ciudad

Ref.: Requerimiento para no comercialización de equipos.

LENA BOLAÑOS GUERRERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.739.933 de Pasto, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 71.754 del C.S.J., en mi calidad de asesora jurídica de las empresas **GAGCRETE S.A.S.** con Nit. 900.472.740-1, en uso de mis facultades legales otorgadas por mandato civil y en amparo de la Constitución Política y la ley con el debido respeto presento requerimiento para que no continúen con la comercialización de las plantas mezcladoras móviles para producción en concreto DMPS40 capacidad de 35-40 m3/h. las cuales ustedes las producen en copia del modelo creado por mis



35



L.B.G

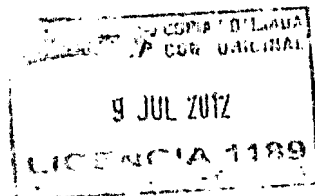
Honorabilidad, Compromiso, Confianza y Lealtad.

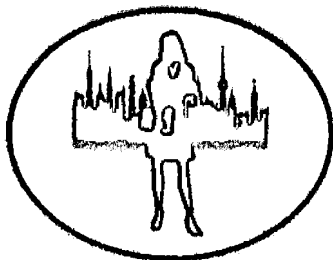
representados y que se encuentra con gestión de patente y que es ampliamente conocido por usted y su equipo de trabajo porque se encuentra en producción con la multinacional **CEMEX COLOMBIA S.A.** desde el año pasado de nombre **EQUIPO AUTONOMO DE MEZCLADO** y es protegido mediante acuerdo de confidencialidad con **CEMEX COLOMBIA S.A.**

A continuación transcribo algunos apartes de su página web www.domat Ltda.com en donde describe ampliamente la planta.

DMPS40 cap. 35 - 40 m³/h

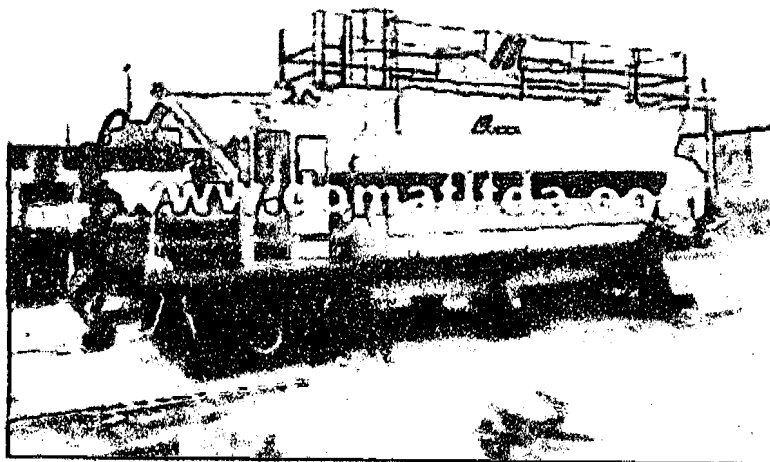
Planta Mezcladora Móvil para Producción de Concreto, con una Capacidad de **35 - 40 m³/hora**. Equipo compacto, dotada con silo, tanque de agua y tanques de aditivos, diseñado para ser montada rápidamente con un mínimo de obras civiles.





L.B.G

Honorabilidad, Compromiso, Confianza y Lealtad.



La planta de hormigón esta montada sobre un semirremolque, con sistema automontable que consta de 6 gatos mecánicos y apoyos de altura graduable que facilitan su instalación.

Cuenta con un Mezclador de eje vertical de 1.0 m3 con brazos amortiguados, recubrimiento en lamina anti desgaste, compuerta de accionamiento eléctrico.

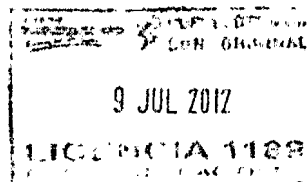
Tolva bascula para grava con descarga neumática.

Canaleta de descarga al balde de la torre grúa o a la bomba de concreto.

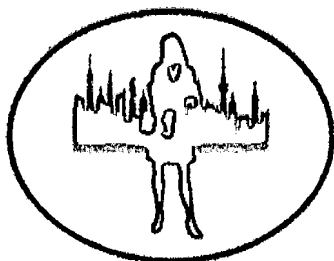
Tolva bascula para arena con descarga neumática con un vibrador.

Banda de alimentación simultanea de agregados.

Bacula para pesaje de cemento independiente, con descarga neumática y vibrador.



37



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso, Confianza y Lealtad.

Caudalimetro para dosificación de agua con valvula de corte.

Silo horizontal de 40 toneladas para almacenamiento de cemento, con sensor de nivel y alarma de llenado.

Pasarelas y barandas para un fácil acceso.

Tornillo sinfin para alimentación de cemento.

Bomba para llenado.

Tanque de agua de 5000 litros con sensor de nivel y visor de llenado.

Compresor y cofre para electroválvulas.

Tanques para dos aditivos de 1000 litros cada uno.

Sistemas de dosificación para dos aditivos.

Sistema eléctrico con cofre protección IP, cableado para la conexión de motores con coraza metálica, elementos de protección de motores marca Siemens, botonera para mando manual

Sistema de pesaje con celdas de carga.

Cabina de operación con aire acondicionado.

Sistema de control automático para producción de concreto DOSIMAT D200.

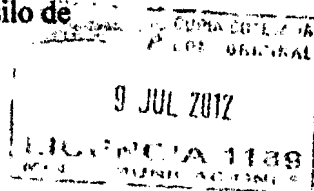
Ventajas

- Fácil de transportar y de rápida instalación.
- Equipo compacto altamente productivo.
- Mezclas homogéneas

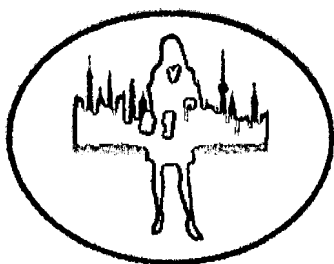
Opciones

Las plantas mezcladoras de la DMPS40 disponen de equipos opcionales como:

- Sistema de pesaje para el silo de



36



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso, Confianza y Lealtad.

gracias a su mezclador turbo.

- Piezas de desgaste intercambiables.
- El sistema de control no requiere conocimientos previos.
- Bajos costos de operación.
- Fácil de limpiar, de poco mantenimiento.
- Sistema auto montable no requiere equipos adicionales.
- Silo de cemento de 40 toneladas
- Sistemas de dosificación de aditivos incorporados.

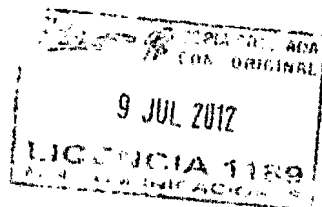
almacenamiento que permite el control de inventario de cemento de forma continúa.

- Banda transportadora para cargar el concreto a Dumper o camión mixer.
- Balde para transporte de concreto con torre grúa.
- Sistema de limpieza de alta presión.
- Caja de herramientas.

Señor **DIEGO ALEJANDRO**, los derechos sobre la propiedad industrial están regulados en nuestro país por la Decisión 486 del 14 de septiembre del año 2000, Decisión 608 de 2005 y 689 de 2008 proferidas por la Comunidad Andina de Naciones y por la ley 463 de 1998, entre otras normas.

Esta normatividad supranacional se soporta y sustenta en los mandatos constitucionales:

Artículo 58: "Se garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles"



39



L.B.G

Honorabilidad, Compromiso, Confianza y Lealtad.

Artículo 61 "El Estado protegerá la propiedad intelectual por tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley."

Artículo 150 "Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

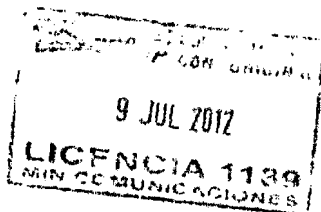
Numeral 16. Aprobar o improbar los tratados que el gobierno celebre con otros Estados o con entidades de derecho internacional. Por medio de dichos tratados podrá el Estado, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, transferir parcialmente determinadas atribuciones a organismos internacionales, que tengan por objeto promover o consolidar la integración económica con otros estados

Artículo 189 "Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

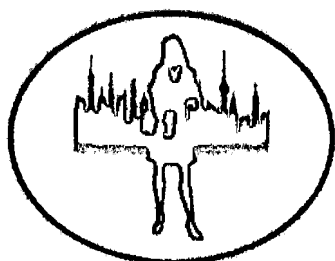
Numeral 27. Conceder patente de privilegio temporal a los autores de invenciones o perfeccionamientos útiles, con arreglo a la ley.

Artículo 333 "Prácticas Comerciales Restrictivas - Competencia desleal

La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.



20



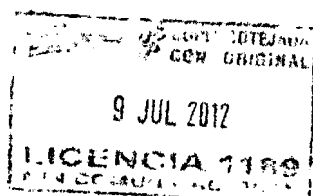
L.B.G

Honorabilidad, Compromiso, Confianza y Lealtad.

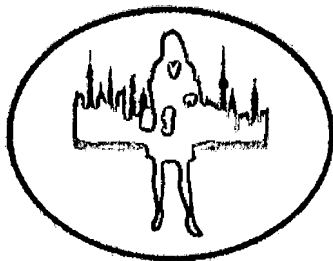
La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará y controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de sus posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación."

Estos procesos normativos permiten acciones civiles y de carácter penal en las cuales se busca la protección a una competencia leal en el mercado, acciones que se pueden llevar a las instancias internacionales frente a las Cortes creadas para este efecto, con el fin de lograr no solamente las sanciones respectivas, sino también la indemnización por daños y perjuicios, dando lugar además a sanciones de tipo comercial que hacen que el infractor pase a formar parte de aquellos que se consideran actúan en el mercado con competencia desleal.

Con el fin de evitar mayores costos a su empresa, creada en el año 2005 y siguiendo los principios y ética corporativa de mis representados le sugiero que no continúe con la comercialización de estás plantas porque estoy segura que serán mayores los costos que las ganancias.



41



L.B.G

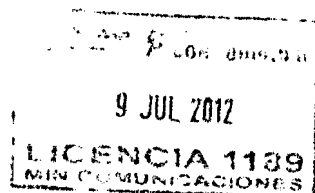
Honorabilidad, Compromiso, Confianza y Lealtad.

Si a pesar de conocer esta situación y con las consultas jurídicas que pueda hacer del tema su opción es continuar con la producción de estas plantas mezcladoras móviles DMPS40, mis representados se verán en la obligación de comunicar al sector constructor de esta situación.

Para toda comunicación por favor realizarla a la calle 149 No. 45 - 38 apto 703 edificio María Mazuren, teléfono 6267612, celular 3174026844, correo electrónico lenitabg@hotmail.com

Atentamente,

LENA BOLANOS GUERRERO
Asesora Jurídica
GAGCRETE S.A.S.



42



L.B.G

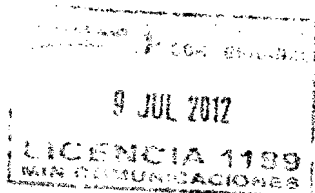
Honorabilidad, Compromiso, Confianza y Lealtad.

Si a pesar de conocer esta situación y con las consultas jurídicas que pueda hacer del tema su opción es continuar con la producción de estas plantas mezcladoras móviles DMPS40, mis representados se verán en la obligación de comunicar al sector constructor de esta situación.

Para toda comunicación por favor realizarla a la calle 149 No. 45 - 38 apto 703 edificio María Mazuren, teléfono 6267612, celular 3174026844, correo electrónico lenitabg@hotmail.com

Atentamente,

LENA BOLANOS GUERRERO
Asesora Jurídica
GAGCRETE S.A.S.



OP 20130

INTER RAPIDÍSIMO		Cód. Postal / Ciudad Destino / País		Colombia	Nombre del servicio		No.	9	
INTER RAPIDÍSIMO S.A. NIT: 800251569-7		Fecha y hora de Admisión		Tiempo estimado de entrega		Tipo del servicio		☒ Mensajería Express ☐ Carga	
Número de identificación		Nombre o razón social		Número de identificación		Nombre o razón social		900000861299	
Teléfono		Código de área		Teléfono		Correo electrónico		DOMICILIO	
Dirección		CALLE 145 B° 45-38 APTO 703 ED 6267612		Dirección		CRA 21 N° 197-24 BOGOTÁ 6730205			
Cód. Postal / Ciudad Origen / País		Colombia		Cód. Postal / Ciudad Origen / País		Colombia			
Cód. origen/Agencia/Punto/Mensajero		Bogotá/CURD		Cód. origen/Agencia/Punto/Mensajero		Bogotá/CURD			
Bolsa o precinto de seguridad		Dize contenedor		Peso x Volumen		Peso Real		No. de esta Píza	
No.		No.		5.000		5.000		3.000	
Como remiteante declara que esta carta es una oferta en efectivo, por lo tanto, no podrá ser devuelta ni reembolsada. Adicionalmente, la devolución de este documento, conlleva a la pérdida de la garantía.		Nombre legible de quien recibe		Fecha primer intento de entrega		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		Valor comercial del envío	
Identificación		Fecha de empujamiento		Aviso primera visita		☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ No Reside ☐ No Rectificado ☐ Dirección Errada ☐ Otros		\$	
Firma y sello		Hora militar		Fecha segundo intento de entrega		Guía de devolución		Valor del transporte	
Mensajero que entrega		Aviso segunda visita		Guía de devolución		Contado		\$	
Observaciones		No.		Guía de devolución		Alcobro		\$	
								Valor prima de seguro	
								\$	
								Valor empaque	
								\$	
								Valor total	
								\$	

Licencia MINTIC 1189 - Licencia Min. Transporte 00595 www.interrapidísimo.com defensoriadelcliente@interrapidísimo.com
Bogotá, D.C. Carrera 30 No. 7-45 PBX: 560 5000 Fax: 562 5000

REMITENTE

43

**alaMaula**
Una Compañía de eBay

Cambiar País

PUBLICA TU CLASIFICADO GRATIS

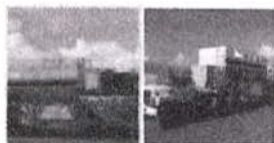
Todas las categorías ▼

BUSCAR

COMPRA - VENTA VEHICULOS BIENES RAICES

[Inicio](#) [Servicios](#) [Otros Servicios en Bogotá D.C.](#) [Otros Servicios en Bogotá](#)

ELABORACION DE CONCRETO EN OBRA - ALQUILER PLANTA CONCRETO

**\$ 0,00**

Bogotá, Bogotá D.C.

Sección: Otros Servicios

Fecha de publicación: 26/10 10:19

Ver más anuncios de:

[equiposconcreteras](#)

Tweet

31

Coi
eq

Nombre

Mensaje

500

Email

☐ Enviar mensaje privado

COMENTARIO

ELABORACION DE CONCRETO EN OBRA - ALQUILER PL...

Denunciar

ELABORACION DE CONCRETO EN OBRA - ALQUILER PLANTA CONCRETO

ELABORAMOS CONCRETO EN SU OBRA. TENEMOS MAQUINAS PRODUCTORAS DE CONCRETO, TIPO MOVILES, AUTOMATICAS, PARA TRABAJAR CON CEMENTO A GRANEL.

PRODUCCION DE 25 A 35 M3/H, CON MEZCLADOR VERTICAL DE 1,25 M3.

PRUCCION DE 45 M3/H, COMO DOSIFICADORA

SON EQUIPOS DE FACIL TRANSPORTE, SOLO REQUIERE UNA TRACTO MULA PARA SU TRASLADO.

SOMOS UN GRUPO DE INGENIEROS DE ALTA EXPERIENCIA EN LA INDUSTRIA DEL CONCRETO Y PRESTAMOS EL SERVICIO DE DISEÑOS DE MEZCLAS CERTIFICADAS POR LABORATORIOS.

DSPONIBILIDAD A TODO EL PAIS.

equiposconcreteras@gmail.com

celular: 317-3470138

Bogotá, Bogotá D.C.

Tweet

Usted entiende que ALAMAULA.COM no controla, y no es responsable de todos los artículos, mensajes, comentarios, archivos, las imágenes, las fotografías, los videos, sonidos y todo otro material ("Contenido") anunciado o bien transmitido a través del Servicio u obtenido a partir de este, y que al utilizar el sitio usted puede estar expuesto a Contenido ofensivo, indecente, impreciso, tramposo o bien objetable por algún otro motivo.



Clasificados relacionados



alquiler venta y mantenimiento equipos construccion
abc.delasranas
ALQUILER VENTA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA CONSTRUCCION. VIBROCOMPACTADORES TIPO RANA. APISONADORES CANGURO. MEZCLADORAS PARA CONCRETO. VIBRADORES ELECTRICOS. MOTOBOMBAS. EQUIPOS EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCION... Leer más

Publicado el 24/07 18:37 Bogotá D.C. - Otros Servicios



ALQUILER REPUESTOS VENTA DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION
DAMOS ALQUILER Y VENTA DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION: MINICARGADORES RETROEXCAVADORAS COMPRESORES VIBROCOMPACTADORES ADEMAS DE TALADROS CORTADORAS DE LADRILLO Y CONCRETO MOTOBOMBAS VIBRADORES DE CONCRETO CANGUROS RAN... Leer más

Publicado el 23/11 14:51 Bogotá D.C. - Otros Servicios

Búsquedas Relacionadas:

traslado de cemento - planta de concreto - elaboracion de concreto usando cemento agranel - central de mezclas
concreto bogota - servicio de mezcla de concreto bogota

Anuncios Google

Fabricante Bloqueras

Maquinas Bloqueras, Revolvedora Asesoría para fabricar block
www.carvelmaquinaria.com

Fabricante de Bloqueras

Bloqueras, Revolvedoras, Bandas, Moldes, Malacates, Hamacas, Etc.
www.industrialjoper.com.mx

Mezcladoras de Concreto

Tipo Trompo (Minimixer) Trailer 4,5 Bultos-
www.equipostorresimportaciones.com

Venta de Otros Servicios



Servicio de bomba estacionaria
Prestamos el servicio de bomba estacionaria, bogota y fuera, por servicio, días o meses. alquilamos camiones mixer y p...
Bogotá, Bogotá D.C.



Prefabricados y concretos
Prefabricados en concreto sardines bordillos cañuelas concretos certificados concreto premezclado concreto certifi...
Bogotá, Bogotá D.C.



Maquinaria para construccion
Venta, alquiler y mantenimiento de maquinaria mediana y liviana para construccion, ranas, plumas, mezcladoras, planta...
Bogotá, Bogotá D.C.



Equipos de para laboratorios ensayos de ma...
Somos fabricantes, importamos, exportamos equipos para laboratorios de ensayos de materiales suelos, concretos, asfal...
Bogotá, Bogotá D.C.



Alquiler de equipos para construcción y ac...
Acc arquitectos ofrece el servicio de alquiler de equipos para construcción: mezcladora diesel para concreto 2 bultos...
Bogotá, Bogotá D.C.

Siguir a @alamaula 15.6K seguidores

Me gusta A 201.545 personas les gusta esto.

1.6k Recomendar en Google

alamaula te cuida

No confíes en un vendedor que no contesta tus llamados telefónicos ni tus emails en varias ocasiones.

Clasificado encontrado por:

traslado de cemento , planta de concreto , elaboracion de concreto usando cemento agranel , central de mezclas concreto bogota , servicio de mezcla de concreto bogota , plantas de concreto bogota , planta de concreto

45



alaMaula
Una Compañía de eBay

Clasificados Gratis Otras ventas

Mi Cuenta Registrarse

Cambiar País

PUBLICA TU CLASIFICADO GRATIS

Todas las categorías

BUSCAR

COMPRA - VENTA VEHICULOS BIENES RAICES

Inicio Compra - Venta Otras ventas en Bogotá D.C. Otras ventas en Bogotá

FABRICAMOS CONCRETO EN OBRA - MORTEROS - ADITIVOS- VENTA PLAN...



\$ 0,00

Bogotá, Bogotá D.C.

Sección: Otras ventas

Fecha de publicación: 26/10 10:18

Ver más anuncios de:

[equiposconcreteras](#)

Tweet

31734 XXXXXX Ver Teléfono

Contactar con
equiposconcreteras

Nombre

Mensaje

500

Email

☐ Enviar mensaje privado

COMENTARIO

SBM Maquinaria de SBM

Las trituradoras de piedras de SBM cuentan con la capacidad desde 5 hasta 1000 t/h. Los molinos de pulverización producen los polvos de 40 a 4000 mallas.

molino para grutas MVB Trituradora de VSI Trituradora de Cus de RDR

Email: sbm@sbmchina.com

Bogotá, Bogotá D.C.

FABRICAMOS CONCRETO EN OBRA - MORTEROS - ...

Denunciar

FABRICAMOS CONCRETO EN OBRA - MORTEROS - ADITIVOS- VENTA PLANTAS CONCRETO - CONCRETO CERTIFICADO

NO MAS DISCULPAS Y MENTIRAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL CONCRETO EN SU OBRA.

No pierda tiempo y dinero por demoras o incumplimiento en la entrega del concreto.

AHORRE TIEMPO Y DINERO MEZCLE CONCRETO EN OBRA

Elaboramos concreto en obra. Tenemos nuestros propios máquinas de concreto, aditivos, agregados y arena.

Producimos concreto en vías y sitio. Nos encargamos del transporte, cargue, descargue y almacenamiento de los agregados, arena, cemento a granel o en bolsa, aditivos.

No existe limitación alguna para el diseño, producción y venta de concretos, nuestro grupo

www.alamaula.com.co/Bogota/otras-ventas/fabricamos-concreto-en-obra-morteros-45-aditivos-45-venta-plantas-concreto-mixto-certificado/1453924

xb

1/3

de ingenieros trabajaran para el desarrollo de productos de acuerdo a las necesidades de su proyecto.

Tenemos nuestro propio laboratorio MOVIL el cual desplazamos a las obras para realizar los siguientes ensayos en sitio: granulometría para agregados y arenas, humedad, densidad, peso específico cemento, muestre de cilindros y fallas de cilindros.

Equipos para producir de 10, 15 a 25 m3/h, con mezclador vertical.

Somos un grupo de ingenieros de alta experiencia en la industria del concreto y prestamos el servicio de diseños de mezclas certificados por laboratorios móvil propio.

Disponibilidad en todo el país.

equiposconcreteras@gmail.com
celular: 317-3470138



Venta de Otras ventas



Molde cilíndrico para concreto o camisas d...
Cilindros o camisas para laboratorio de concreto y mortero, para tomar muestras de concreto y/o mortero 6"x12" metal...

Bogotá, Bogotá D.C.



Espectacular promocio en concretos certif...
Sardinel a10 \$20.500 bordillo a80 \$16.900 cañuela a120 \$17.100 concreto premezclado 3.00 psi \$289.500 m3 servicio de ...

Bogotá, Bogotá D.C.



Venta o alquiler - planta para producc...
Planta para producción de concreto en obra, con capacidad para elaborar 20 m3 de concreto por hora, sistema de pesaje...

Bogotá, Bogotá D.C.



Venta de triturado, gravilla, arena, mixto...
venta de triturado, gravilla, arena, mixto, agregado, recebo, grava, entregamos los materiales en su obra, en c...

Bogotá, Bogotá D.C.



Venta de triturado, gravilla, arena, mixto...
venta de triturado, gravilla, arena, mixto, agregado, recebo, grava, entregamos los materiales en su obra, en c...

Bogotá, Bogotá D.C.

Seguir a @alamaula 15.6K seguidores

Me gusta A 201.665 personas les gusta esto.

1.6k Recomendar en Google

alamaula te cuida

Reportar malos anuncios nos ayuda a mantener a laMaula limpio y seguro para todos los usuarios de la comunidad.

Clasificado encontrado por:

CONCRETO CERTIFICADO COLOMBIA

Usted entiende que ALAMAULA.COM no controla, y no es responsable de todos los artículos, mensajes, comentarios, archivos, las imágenes, las fotografías, los videos, sonidos y todo otro material ("Contenido") anunciado o bien transmitido a través del Servicio u obtenido a partir de este, y que al utilizar el sitio usted puede estar expuesto a Contenido ofensivo, indecente, impreciso, tramposo o bien objetable por algún otro motivo.

Tweet

Clasificados relacionados



VENTA ALQUILER TRITURADORA, PLANTAS DE TRITURACION, PLANTAS DE CON...

VENTA ALQUILER TRITURADORA, PLANTAS DE TRITURACION, PLANTAS DE CONCRETO Diseño, fabricación y montaje de equipos industriales. Plantas completas de trituración y molienda conformadas por: tolvas de recepción de ...

Leer más

Publicado el 09/09 22:23 Bogotá D.C. - Otras ventas



mezcladoras para concreto

Robusta maquina estacionaria diseñada especialmente para mezclas secas y semi seca como arena seca y cemento seco, concretos morteros para la fabricación de. Bloques, sardineles, entrepisos, adoquines, baldosines, pla... Leer más

Publicado el 02/11 11:27 Bogotá D.C. - Otras ventas

Búsquedas Relacionadas:

CONCRETO CERTIFICADO COLOMBIA

Anuncios Google

Plantas Trituradoras Piedra

Venta de Trituradora de Piedra para canteras y minería. 50-1000/h

Shanghai-crusher.es/Trituradoras

Plantas Trituradoras Piedra

Expertos en Trituradoras de Piedra, Capacidad de trituración 20-1200/h

Break-Day.com/es/Trituradora_Piedra

Trituración Materiales

Trituradoras primarias, secundarias Plantas de trituración portátiles

www.etmcolombia.com/trituradoras

Publicar tu Clasificado

Mi Cuenta

Registrarse

47



alaMaula
Una Compañía de **ebay**

Cambiar País

Clasificados Gratis Otros Servicios

[Mi Cuenta](#) [Registrarse](#)

PUBLICA TU CLASIFICADO GRATIS

Todas las categorías ▼

BUSCAR

COMPRA - VENTA VEHICULOS BIENES RAICES

[Inicio](#) [Servicios](#) [Otros Servicios en Bogotá D.C.](#) [Otros Servicios en Bogotá](#)

elaboracion de concreto en obra – alquiler planta concreto



\$ 0,00

Bogotá, Bogotá D.C.
Sección: Otros Servicios
Fecha de publicación: 14/11 17:24
Ver más anuncios de:
[equiposconcreteras](#)

Tweet

31'

Co
eq

Nombre

Mensaje

500

Email

☐ Enviar mensaje privado

COMENTARIO

elaboracion de concreto en obra – alquiler pl...

Denunciar

ELABORACION DE CONCRETO EN OBRA – ALQUILER PLANTA CONCRETO

ELABORAMOS CONCRETO EN SU OBRA. TENEMOS MAQUINAS PRODUCTORAS DE CONCRETO, TIPO MOVILES, AUTOMATICAS, PARA TRABAJAR CON CEMENTO A GRANEL.

PRUCCION DE 45 M3/H, COMO DOSIFICADORA

SON EQUIPOS DE FACIL TRANSPORTE, SOLO REQUIERE UNA TRACTO MULA PARA SU TRASLADO.

SOMOS UN GRUPO DE INGENIEROS DE ALTA EXPERIENCIA EN LA INDUSTRIA DEL CONCRETO Y PRESTAMOS EL SERVICIO DE DISEÑOS DE MEZCLAS CERTIFICADAS POR LABORATORIOS.

DSPONIBILIDAD A TODO EL PAIS.

equiposconcreteras@gmail.com
celular: 317-3470138

Tweet



Nuevo Chevrolet Cruze.
Chevrolet Siempre Contigo

Conócelo

Bogotá, Bogotá D.C.

Usted entiende que ALAMAULA.COM no controla, y no es responsable de todos los artículos, mensajes, comentarios, archivos, las imágenes, las fotografías, los videos, sonidos y todo otro material ("Contenido") anunciado o bien transmitido a través del Servicio u obtenido a partir de este, y que al utilizar el sitio usted puede estar expuesto a Contenido ofensivo, indecente, impreciso, tramposo o bien objetable por algún otro motivo.

Clasificados relacionados



maquinaria para construccion
Venta, alquiler y mantenimiento de maquinaria mediana y liviana para construccion, ranas, plumas, mezcladoras, plantas entre otros. Servicio de allanado, corte y sellado de placas de concreto [Leer más](#)

Publicado el 30/07 11:05 Bogotá D.C. - Otros Servicios



Diseño y calculo estructural en concreto o metalicas
Ingenieros de la universidad nacional a su servicio para desarrollar cualquier tipo de proyecto de infraestructura y demas. contactenos al 316828,079 [Leer más](#)

Publicado el 12/12 00:10 Bogotá D.C. - Otros Servicios

Búsquedas Relacionadas:

traslado de cemento - planta de concreto - elaboracion de concreto usando cemento agranel - central de mezclas concreto bogota - servicio de mezcla de concreto bogota

Anuncios Google

Fabricante de Bloqueras

Bloqueras, Revolvedoras, Bandas, Moldes, Malacates, Hamacas, Etc.
www.industrialjoper.com.mx

China concrete pump parts

Supplier products specially Faster delivery &Global supply!
www.janyear.com

Trituración Materiales

Trituradoras primarias, secundarias Plantas de trituración portátiles
www.etmcolombia.com/trituradoras



Venta de Otros Servicios



Servicio de bomba estacionaria
Prestamos el servicio de bomba estacionaria, bogota y fuera, por servicio,dias o meses. alquilamos camiones mixer y p...
Bogotá, Bogotá D.C.



Prefabricados y concretos
Prefabricados en concreto sardines bordillos cañuelas concretos certificados concreto premezclado concreto certific...
Bogotá, Bogotá D.C.



Equipos de para laboratorios ensayos de ma...
Somos fabricantes ,importamos, exportamos equipos para laboratorios de ensayos de materiales suelos, concretos, asfal...
Bogotá, Bogotá D.C.



Cortadoras de concreto alquiler (310&#...
- entrega en obra sin cheque en garantia y transporte incluido - cortes pasantes, dilataciones, carcamos, regatas, va...
Bogotá, Bogotá D.C.



Pisos vargas & valenzuela
¡ pisos ! pisos industriales y decorativos. pisos industriales en concreto. pisos epÓxicos ideales para hospitales,...
Bogotá, Bogotá D.C.

Seguir a @alamaula 16.1K seguidores

Me gusta A 206.569 personas les gusta esto.

1.6k Recomendar en Google

alaMaula te cuida

Evita enviar giros de dinero a vendedores (Esto incluye enviar un cheque por correo)

Clasificado encontrado por:

traslado de cemento , planta de concreto , elaboracion de concreto usando cemento agranel , central de mezclas concreto bogota , servicio de mezcla de concreto bogota , plantas de concreto bogota , planta de concreto premezclado , planta concreto premezclado ,

14/11/12

VENTA DE CONCRETO EN OBRA - MORTEROS - ADITIVOS- VENTA PLANTAS CONCRETO ...



alaMaula

Una Compañía de eBay

Clasificados Gratis Otras ventas

Mi Cuenta Registrarse

Cambiar País

PUBLICA TU CLASIFICADO GRATIS

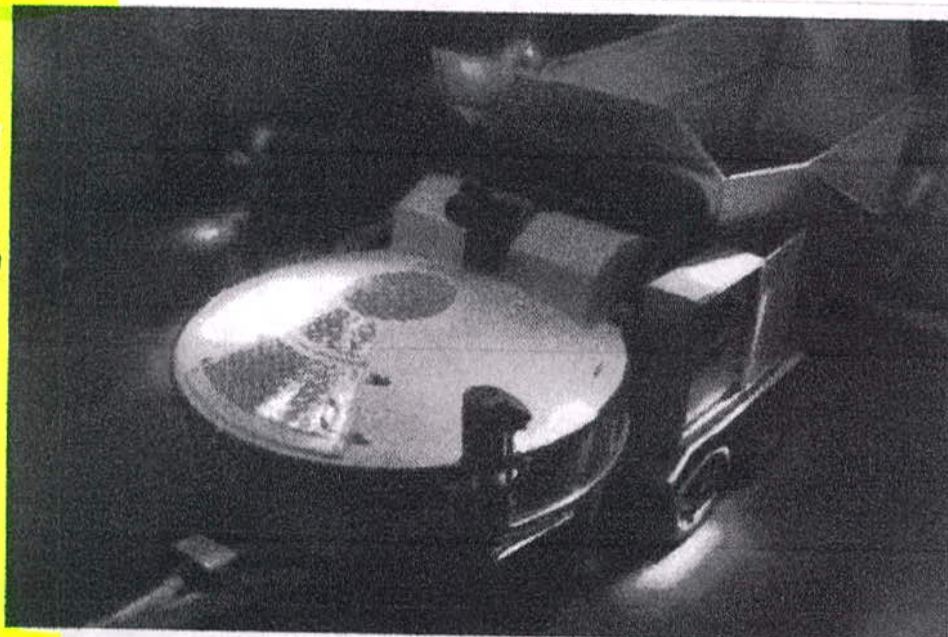
Todas las categorías

BUSCAR

COMPRA - VENTA VEHICULOS BIENES RAICES

Inicio Compra - Venta Otras ventas en Bogotá D.C. Otras ventas en Bogotá

VENTA DE CONCRETO EN OBRA - MORTEROS - ADITIVOS- VENTA PLANTA...



\$ 0,00

Bogotá, Bogotá D.C.

Sección: Otras ventas

Fecha de publicación: 26/10 10:18

Ver más anuncios de:

[equiposconcreteras](#)

Tweet

31734 XXXXXX [Ver Teléfono](#)

Contactar con
equiposconcreteras

Nombre

Mensaje

500

Email

☐ Enviar mensaje privado

COMENTARIO

VENTA DE CONCRETO EN OBRA - MORTEROS - AD...

Denunciar

VENTA DE CONCRETO EN OBRA - MORTEROS - ADITIVOS- VENTA PLANTAS CONCRETO - ACELERANTES

NO MAS DISCULPAS Y MENTIRAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL CONCRETO EN SU OBRA.

No pierda tiempo y dinero por demoras o incumplimiento en la entrega del concreto.

AHORRE TIEMPO Y DINERO MEZCLE CONCRETO EN OBRA

Elaboramos concreto en obra. Tenemos nuestros propios máquinas de concreto, aditivos, agregados y arena.

Producimos concreto en vías y sitio. Nos encargamos del transporte, cargue,



Bogotá, Bogotá D.C.

www.alamaula.com.co/bogota/otras-ventas/venta-de-concreto-en-obra-morteros-45-aditivos-1/3
alamaula.com.co/bogota/otras-ventas/.../1335911

descarga y almacenamiento de los agregados, arena, cemento a granel o en bolsa, aditivos.

No existe limitación alguna para el diseño, producción y venta de concretos, nuestro grupo de ingenieros trabajaran para el desarrollo de productos de acuerdo a las necesidades de su proyecto.

Producción de concreto de 25 a 35 m³/h, con mezclador vertical de 1,25 m³.

Producción de 45 m³/h, como dosificadora

Son equipos de fácil transporte, solo requiere una tracto mula para su traslado.

Somos un grupo de ingenieros de alta experiencia en la industria del concreto y prestamos el servicio de diseños de mezclas certificadas por laboratorios.

Disponibilidad en todo el país.

equiposconcreteras@gmail.com

celular: 317-3470138



Venta de Otras ventas



Venta o alquiler - planta para producc...

Planta para producción de concreto en obra, con capacidad para elaborar 20 m³ de concreto por hora. sistema de pesaje...
Bogotá, Bogotá D.C.



Venta alquiler trituradora, plantas de tri...

Venta alquiler trituradora, plantas de trituración, plantas de concreto diseño, fabricación y montaje de equipos in...
Bogotá, Bogotá D.C.



Espectacular promocioin en concretos certif...

Sardinel a10 \$20.500 bordillo a80 \$16.900 cañuela a120 \$17.100 concreto premezclado 3.00 psi \$289.500 m3 servicio de ...
Bogotá, Bogotá D.C.



Mezcladoras para concreto

Robusta maquina estacionaria diseñada especialmente para mezclas secas y semi seca como arena seca y cemento seco, co...
Bogotá, Bogotá D.C.



Molde cilíndrico para concreto o camisas d...

Cilindros o camisas para laboratorio de concreto y mortero, para tomar muestras de concreto y/o mortero 6"x12" metal...
Bogotá, Bogotá D.C.

Seguir a @alamaula 15.6K seguidores

Me gusta

A 201.665 personas les gusta esto.

1.6k Recomendar en Google

alamaula te cuida

No compres fuera de tu país.

5 Comentarios: VENTA DE CONCRETO EN OBRA - MORTEROS - ADITIV...

edgar pabon dice:

estoy interesado en una planta para elaboracion de concreto en obra.

el 18/Oct

Usuario respondió: Hola Por favor escribirme al equiposconcreteras@gmail.com y darte mayor informacion y enviarte catalogo

edgar pabon respondió: SOMOS UNA IMPORTANTE EMPRESA DE CONSTRUCCION EN LA CIUDAD DE PASTO Y ESTAMOS INTERESADOS EN IMPLEMENTAR UNA PLANTA PARA LA PRODUCCION DE CONCRETO EN OBRA. NUESTRA NECESIDAD ES DE 40M3 DE CONCRETO DIARIOS Y TRABAJAMOS ALTURAS EN TRE 1 Y 40 METRO. TODA LA I

Usuario respondió: Hola don Edgar. Por favor escribirme al equiposconcreteras@gmail.com y darte mayor informacion y enviarte catalogo

xxx xfrd dice:

Hola Por favor escribirme al equiposconcreteras@gmail.com y darte mayor informacion y enviarte catalogo

el 22/Oct

Usted entiende que ALAMULA.COM no controla, y no es responsable de todos los artículos, mensajes, comentarios, archivos, las imágenes, las fotografías, los videos, sonidos y todo otro material ("Contenido") anunciado o bien transmitido a través del Servicio u obtenido a partir de este, y que al utilizar el sitio usted puede estar expuesto a Contenido ofensivo, indecente, impreciso, tramposo o bien objetable por algún otro motivo.

Clasificados relacionados



PROGRES LTDA VENDE ADOQUÍN, BLOQUE, LADRILLO RECOCIDO Y FACHADA
SUMINISTRAMOS PARA SU OBRA ADOQUIN, BLOQUE, LADRILLO RECOCIDO, LADRILLO DE FACHADA EN ARCILLA Y CONCRETO, CUÑAS PARA HORNOS. Leer más

Clasificado encontrado por:

uso de cemento agranel, planta de concreto, silos para cemento a granel, plantas de concreto, concreto aditivos, venta de concreto, transporte concreto obra

Equipos móviles

Equipo Autónomo
de Mezclado

Plantas
Dosificadoras

Premezcladoras
ARCEN

Plantas
móviles SAMI

Silo vertical

Silo horizontal

**Equipos de producción
de concreto**

Equipos Móviles Premezcladores



to

2 / 7



Start Stop



Los equipos GAGCRETE son compactos, altamente productivos, ideales para producir CONCRETO CERTIFICADO en obras pequeñas y medianas.

Su diseño es robusto y están contruidos con materiales de excelente calidad brindando alta confiabilidad y bajos costos de mantenimiento.

Fácil operación y confiable. Cuenta con un sistema de control automático de gran precisión y fácil manejo que brinda confiabilidad al proceso de producción

	GAGCRETE 10	GAGCRETE 15	GAGCRETE 25
Capacidad	10 m ³ /hr	15 m ³ /hr	25 m ³ /hr
Bache	0,3 m ³	0,5 m ³	0,7 m ³
Capacidad tolvas de agregados	1,7 m ³ cu	3,0 m ³ cu	3,8 m ³ cu
Capacidad tolva de cemento	4 sacos	10 sacos	10 sacos

Carrera 24 (Parkway) N° 40 - 69 oficina 502 Bogotá D.C. - Colombia - Teléfono (571) 269 9012 *
Contacto



52

Bogotá, 31 de octubre de 2012

Señores
ENRIQUEZ Y ASOCIADOS
Atn. Yeison Alonso

COT. No 454-10-2012

1. TRABAJO A REALIZAR

SUMINISTRO Y FABRICACION DE UNA PLANTA DOSIFICADORA PARA CONCRETO DE 50m³/h DE CAPACIDAD.

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Suministro de una Planta Concretera dosificadora para 50 m³/h, tipo móvil, monoblock, cuyo funcionamiento básico es por sustitución de material.

3. VENTAJAS

Planta dosificadora móvil referencia I & M 50, de estructura robusta, de fácil operación, con sistema de auto-izaje (no requiere grúa para su montaje), con sistema rodante, para operar con energía eléctrica o con planta Diesel, incluye sistema de desempolvado en la chuta mixer, filtro de cartuchos, sistema centralizado de control de válvulas, con dosificación manual o automática, incluye el silo para cemento y tolvas para agregados. Asesoría en la ingeniería del montaje y en la instalación.

2.1 DESCRIPCION PARTE MECANICA

La planta está conformada por los siguientes equipos:

Chasis

Chasis rodante fabricado en perfilería ASTM A36 montado sobre ruedas, ejes, sistema de suspensión, sistema de frenos, luces y kin- pin para enganche y traslado de la planta por medio de un cabezote de tracto-camión.

Basculas para agregados

La Planta I & M 50 cuenta con dos básculas para agregados, cada una con su sistema de pesaje, fabricadas en lámina A36 con extensiones y con una capacidad de 4.7m³. La báscula para arena está provista de 1 vibrador eléctrico. Entregan material simultáneamente al transportador de banda mediante compuertas de almeja con accionamiento neumático. Cada una está soportada sobre 3 celdas de carga de 10K.

53

Sistema de pesaje de agregados

Sistema con sensores electrónicos (celdas de carga y caja sumatoria) y pantalla de 4 dígitos.

Transportador de banda con su chute de descarga

-Transportador de banda de 60T/H de capacidad el cual recibe de la báscula de agregados y entrega al chute que descarga a la Mixer. El transportador tiene tambores de cabeza y cola de 14 y 12" de diámetro con soportes tipo pedestal y tensor con rodamientos SKF y carcasa nacional, banda de 24" de ancha y tres lonas, unidad motor-reductor de 7.5HP marca RAMFE con acople directo al tambor motriz, estaciones de carga e impacto de tres rodillos de 4" de diámetro a 35°.

Silo para almacenamiento de cemento

-Silo cuadrado basculante, para almacenamiento de cemento de 40 toneladas de capacidad, fabricado en lámina A36, baranda superior, manhole, escalera de acceso con guarda-hombre y tubería de llenado en acero al carbón de 4" sch.40, equipado con un filtro de cartuchos de 18m² de área filtrante, un (1) sensor de nivel, válvula de seguridad, válvula mariposa con accionamiento neumático para la descarga y sistema de fluidización con 12 boquillas, ocho en el primer anillo y cuatro en el segundo.

Báscula para cemento

-Báscula para cemento de 1.6m³ de capacidad, fabricada en lámina A36, con una válvula tipo mariposa de accionamiento neumático en la descarga y sistema de fluidización con 08 boquillas distribuidas en un solo anillo, dos por cara. La báscula está soportada por cuatro celdas de carga 1.5k.

Cabina de operación

-Cabina basculante para el operador, fabricada en lámina CR. Cal. 14.

Línea de aire

-Sistema neumático conformado por un compresor de 7.5HP y red de tubería con todos sus accesorios (unidad de mantenimiento, electroválvulas, etc.) que permiten alimentar las válvulas de descarga y los sistemas de fluidización del silo y la báscula de cemento, los cilindros de las válvulas de almeja de la tolva de agregados y el filtro de mangas.

Dosificación de agua

-Sistema hidráulico conformado por dos bombas de 4HP marca IHM (una para alimentar el proceso y la otra para el lavado de los vehículos mixer), dosificación de agua mediante un sensor de flujo tipo turbina (cuenta-litros) y la red de tubería galvanizada de 2" de diámetro con sus respectivos accesorios que lleva el agua hasta el chute mixer.

5k

Sistema hidráulico de izaje del silo

Conformado por:

- Un motor trifásico de 9HP a 1750rpm
- Bomba hidráulica tipo piñones, con un desplazamiento de 10 gal/min y una presión máxima de 3000 psi.
- Válvula direccional c-top 3 de 4 vías y 3 posiciones, de tipo palanca para 3000psi. (controla el sistema de levantamiento manual).
- Válvula direccional c-top 3 de 4 vías y 3 posiciones, de doble solenoide a 110voltios, para 3000psi. (controla el sistema de descarga automático).
- Sub bases hidráulicas para válvula C-top 3 con alivio incluido para 3000psi.
- Válvulas para control de flujo para 3000psi con la cual controlamos la velocidad del levantamiento y bajada del silo.
- Válvulas de control de caída, situadas en la parte baja de los cilindros, para una caída controlada, en el eventual caso del rompimiento de una manguera o racor.
- Válvulas de alivio para proteger todo el sistema de una subida repentina de presión, evitando roturas o daños por una acción externa. (estrellada de un elemento móvil.)
- Filtros de succión y retorno, lo que nos garantiza una operación óptima de todo el sistema, con aceite limpio y filtrado.
- Cilindros hidráulicos de tres etapas, para 3000psi. Construidos bajo norma Parker NFPH. Recorrido extendido 5.04 metros.
- Actuador rotativo hidráulico de 180 grados, para 3000psi. Construido bajo norma Parker NFPH. Diámetro de cilindros laterales de actuador 4".

2.2 PARTE ELECTRICA

Un tablero de fuerza con breaker de protección y arrancadores con contactores para los diferentes equipos.
Acometidas de fuerza y control para los diferentes equipos en tubería conduit galvanizada y cable encauchetado THW.

SISTEMA DE OPERACIÓN DE LA PLANTA.

Suministro de una consola manual con display para agua, cemento y agregados.
Suministro de un software DOMAT D200 de control y dosificación para concreto el cual permite controlar inventarios, históricos, facturación permitiendo incluir las recetas para la elaboración del concreto.

55

El Software DOMAT D200 está desarrollado en C# de visual studio.net el cual es un sistema de desarrollo muy estable y compatible con los sistemas operativos Windows XP y Windows Vista. Básicamente este software se encarga de llevar los procesos de dosificación de concreto cumpliendo los estándares industriales necesarios y de llevar con eficacia un inventario total del consumo de materiales utilizados para cada bache y un conjunto de inventarios capaces de dar información precisa de los datos de producción de la planta dosificadora de hormigón.

El software DOMAT D200 informa al operario a través de iconos dinámicos sobre los procesos de dosificación que se están realizando en el momento, informado datos como velocidad de cargue (en kilogramos por segundo (kg/s) y litros por segundo (lt/s)) de cada material utilizado para elaborar el concreto. Posee barras de progreso que indican el porcentaje de material que se ha cargado y también indica el tiempo individual de cargue de cada agregado, cementante y liquido.

3. MATERIALES

Todos los materiales requeridos para la fabricación de la planta serán suministrados por I & M INGENIERIA LTDA.

4. VALOR

\$249,000,000 Doscientos cuarenta y nueve millones de pesos

5. TIEMPO DE ENTREGA : 30 días

6. FORMA DE PAGO : 50% de anticipo, saldo en 30 días antes de dejar la fábrica.

7. SITIO DE ENTREGA

La planta será entregada en las instalaciones de I&M INGENIERIA LTDA en la ciudad de Bogotá-Colombia.

8. Montaje de la planta Concretera.

I&M ingeniería asesorará el montaje de esta planta en las áreas civil, mecánica y eléctrica, si el cliente lo desea se cotizará por aparte estas obras. Precio a convenir.

9. VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días

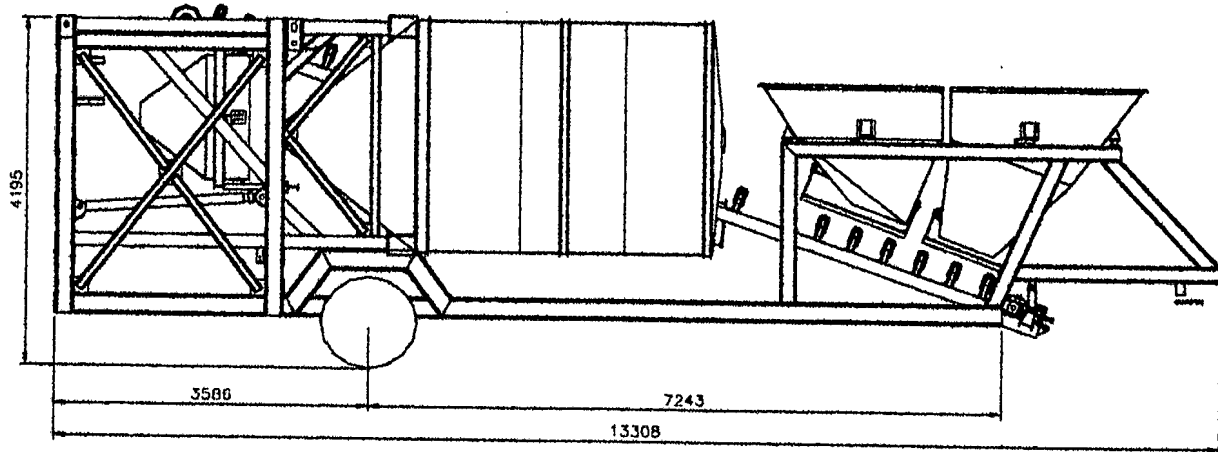
10. GARANTIA: 06 meses

Atentamente

CARLOS DURAN

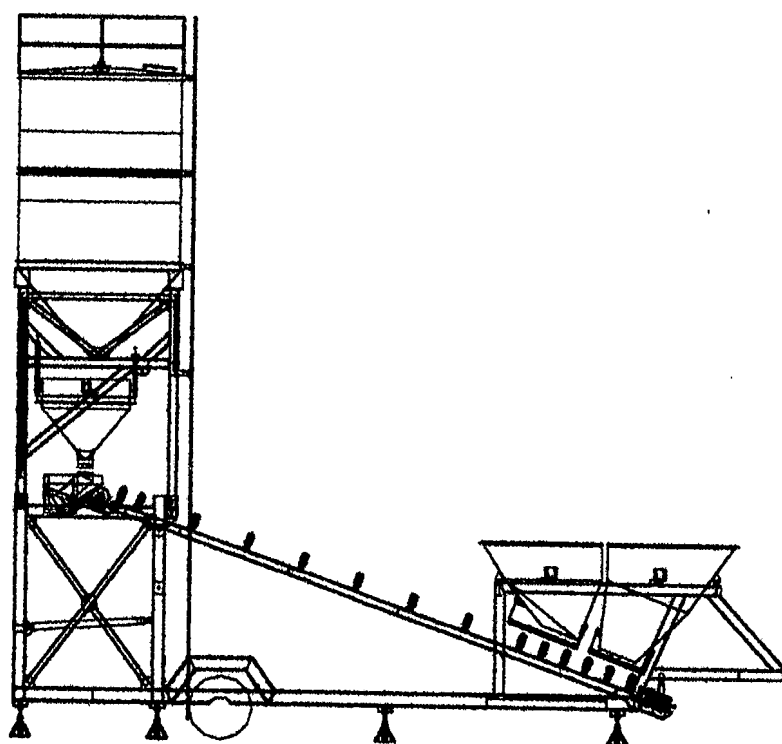
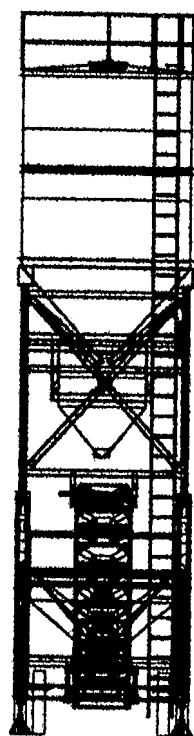
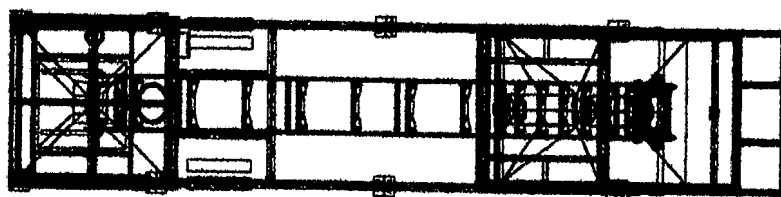
56

PLANTA DOSIFICADORA PARA 50M3/H



PESO APROXIMADO : 12 TONELADAS
ANCHO 3 Metros
LONGITUD 13.3 Metros
ALTURA 4.2 Metros

7



V-8
SA